

## EL NEGOCIO DE INDUPALMA EN EL VICHADA

A continuación procedo a resumir la información presentada en el debate de control político sobre zonas de reserva campesina en relación con la compra de predios por parte de la Ministra de Educación y familiares que originariamente fueron baldíos adjudicados en el departamento del Vichada.

1. Durante la década de los noventa, veintiún (21) terrenos baldíos fueron adjudicados a campesinos en la Vereda El Aceítico, corregimiento de Puerto Murillo, en el municipio de Puerto Carreño. Por tratarse de predios cuya tradición como bienes de propiedad privada tuvo origen en una adjudicación de baldíos están sujetos a la restricción establecida en el artículo 72 de la Ley 160 de 1994 que señala:

*Ninguna persona podrá adquirir la propiedad sobre terrenos inicialmente adjudicados como baldíos, si las extensiones exceden los límites máximos para la titulación señalados por la Junta Directiva para las Unidades Agrícolas Familiares en el respectivo municipio o región. También serán nulos los actos o contratos en virtud de los cuales una persona aporte a sociedades o comunidades de cualquier índole, la propiedad de tierras que le hubieren sido adjudicadas como baldíos, si con ellas dichas sociedades o comunidades consolidan la propiedad sobre tales terrenos en superficies que excedan a la fijada por el Instituto para la Unidad Agrícola Familiar.*

Según la resolución 041 de 1996 por la cual el INCODER definió el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares para cada región o municipio del país, las cuales sirven como límite de referencia máximo para la adjudicación de baldíos y la acumulación de tierras que inicialmente hayan sido adjudicadas como tales, para el caso del municipio de Puerto Carreño la UAF definida es de 1275 a 1725 hectáreas. Esto quiere decir que ninguna persona, natural o jurídica, le está permitido acumular más de 1725 hectáreas de terrenos que inicialmente fueron baldíos adjudicados en dicha zona.

2. En 2010, 14 de esos predios fueron comprados por diferentes SAS, por personas naturales y por INDUPALMA, sin sobrepasar la UAF definida para la región. Posteriormente cada una de estas SAS o inversionistas particulares firmaron un contrato de operación logística con INDUPALMA para realizar un proyecto de caucho en esos predios, sumando en total 25 mil hectáreas destinadas al monocultivo de este producto. Las SAS conformadas para comprar esos predios, sus representantes legales, la fecha en que fueron constituidas y la fecha en que fueron comprados los predios se presenta en la siguiente tabla.

En los nombres relacionados en la tabla se destacan los de María Fernanda Campo, en ese entonces presidenta de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien compró el predio LA COLA, a través de la sociedad Inversiones Campo Azul S.A.S, a 20.570 pesos cada hectárea (el precio más bajo entre todas las compras); el de Santiago Lizarralde Campo (hijo de la Ministra de Educación y del nuevo Ministro de Agricultura) quien era el representante legal y tenía el 50% de las acciones de la Sociedad Sca el Paraíso que compró un predio un día después de la Ministra; los de Alejandro y Fabio Campo Saavedra –socios de la empresa Futuro de la Palma S.A que ha sido aliada estratégica de INDUPALMA en el proyecto que desarrolla en Santander-, quienes junto a otros dos hermanos de la Ministra conformaron la sociedad Inversiones Campo Caucho S.A.S y compraron el predio La Costa el mismo día que la Ministra, y finalmente el nuevo Ministro de Agricultura, Rubén Darío Lizarralde, quien en ese entonces era el representante legal de INDUPALMA S.A.

Con estas compras, en sentido estricto, no se cometió ninguna ilegalidad, pues la tierra nunca se acumuló en una única sociedad. Sin embargo la tierra pasó a manos de

personas distintas a campesinos sin tierra y su uso se concentró en un monocultivo agroindustrial de 25 mil hectáreas operado logísticamente por INDUPALMA.

3. La Ministra manifestó algunos de estos hechos ante el Consejo de Ministros en el año 2011, momento en el cual puso en consideración de dicha instancia un impedimento para decidir sobre la construcción de un internado en la vereda El Aceitico, municipio de Puerto Carreño, precisamente en la región donde un año antes había comprado un predio para que lo operara logísticamente Indupalma S.A.

Para complementar ésta información a continuación señalo algunas páginas web en la que los medios de comunicación se han referido a este caso:

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/lio-de-baldios-toca-ahora-ministra-de-educacion-articulo-440143>

<http://www.rcnradio.com/noticias/denuncian-vinculos-de-ministra-de-educacion-en-adquisicion-de-baldios-en-el-vichada-83599>

<http://www.lasillavacia.com/historia/el-proyecto-del-nuevo-minagricultura-en-vichada-no-es-del-modelo-riopaila-45598>

<http://www.semana.com/nacion/articulo/los-predios-baldios-de-los-lizarralde-en-el-vichada/357904-3//>